

## EL PMP EN REPÚBLICA DOMINICANA

Por Pengsien Sang Ben

En este mes de diciembre los medios de comunicación se hicieron eco de la noticia de casi 30 municipios del país formularon sus planes de inversión en obras comunitarias para el próximo año 2005, recabando la opinión de la ciudadanía de sus respectivos municipios.

A esta modalidad de preparación de presupuestos se le conoce en el mundo como Presupuesto Municipal Participativo (PMP) y se inició en 1989 en el municipio de Puerto Alegre en Brasil. En el mundo se estima que son ya 300 los municipios que están utilizando esta herramienta de gestión. En 1999, fue el municipio de Villa González el primero en dar inicio en República Dominicana a la práctica del Presupuesto Municipal Participativo.

El Presupuesto Municipal Participativo no tiene un modelo único. En República Dominicana, como en el resto del mundo, la experiencia enseña que se aplican diferentes variantes. No obstante, pueden ser identificados algunos rasgos comunes a dichos modelos. A mi entender tales rasgos son:

- a) La celebración de asambleas zonales
- b) La creación de un nuevo espacio de diálogo entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

La asamblea zonal es la reunión de los munícipes que residen en una misma zona. Las zonas son divisiones territoriales que el ayuntamiento mu-

nicipal predefine con la finalidad de facilitar la participación de la ciudadanía en las asambleas. En nuestro país, se escogen las secciones rurales como zonas. En algunos casos, se unen dos secciones rurales para conformar una zona cuando la cantidad de pobladores es muy baja. El casco urbano del municipio recibe un tratamiento similar, dividiendo su territorio en zonas en cada una de las cuales se agrupan dos o más barrios contiguos o vecinos.

La asamblea zonal permite llevar a cabo varias tareas:

1. Recoger las obras demandadas por la zona y la prioridad o urgencia de cada una de esas obras.
2. Elegir las personas que conformarán la representación zonal y de éstas las que formarán parte del consejo consultivo municipal; generalmente dos personas, una mujer y un hombre. Se procura en general, que la representación zonal quede conformada por un número igual de hombres y mujeres.
3. Informar sobre las finanzas del ayuntamiento, tanto de cómo se ha ido ejecutando el presupuesto del año en curso como de la estimación de recursos disponibles para inversiones en las comunidades del siguiente año.

En cuanto a la creación de un nuevo espacio de diálogo y comunicación, el más importante es el consejo consultivo municipal que está integrado por dos representantes de cada zona.

La responsabilidad de este consejo es la de valorar junto con el equipo técnico del ayuntamiento cada una de las propuestas de inversión previamente aprobadas por las asambleas y determinar cuáles de ellas serán incluidas y cuáles no serán incluidas en el proyecto de presupuesto que aprobará el Concejo Municipal.

Como podrá apreciarse, el Presupuesto Municipal Participativo contribuye a enriquecer la vida en democracia. El que la ciudadanía sea tomada en cuenta permite alcanzar resultados más satisfactorios en la distribución de los escasos recursos con que cuentan nuestros ayuntamientos.

El Presupuesto Municipal Participativo es una herramienta que no depende ni de la extensión territorial ni del número de habitantes sino de una voluntad bien definida de las autoridades del municipio, principalmente de la Sindicatura, pues a ella corresponde según la ley dominicana de preparar el proyecto de presupuesto, y también voluntad de regidores y regidoras de aprobar el proyecto respetando la opinión de la ciudadanía.

Es un proceso concertado entre el liderazgo ciudadano y las autoridades municipales para juntos constituir una verdadera democracia, en un marco de rendición de cuentas, control y poder compartido.